

Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

CARTA DE SERVICIOS SERVICIO DE INFORMÁTICA (GESTIÓN)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servicio de Informática (Gestión)	Grupo de Mejora Informática (Gestión)	Consejo de Gobierno UCO
Fecha: 23/11/2009	Fecha: 18/12/2009	Fecha: 28/01/2010

Edición	Fecha modificación	Motivo de la modificación
00	23/11/2009	Edición inicial



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

ÍNDICE

1 PRÓLOGO	3
2 INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL	4
2.1. MISIÓN Y VISIÓN	4
PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN	OS EN
2.5 FÓRMULAS DE COLABORACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
2.6 RELACIÓN SUCINTA Y ACTUALIZADA DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRINCIPALES PRESTACIONES Y SERVICIO 2.7 DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SISTEMA DE QUEJAS,	
SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRI 2.8 UBICACIÓN, ACCESO Y TRANSPORTE	
3 INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS COMPROMISOS DE CALIDA NORMATIVA APLICABLE	
3.1 COMPROMISOS DE CALIDAD ASUMIDOS	9
3.1.1 DETERMINACIÓN EXPLÍCITA DE LOS NIVELES O ESTÁNDA DE CALIDAD OFRECIDOS Y PLAZOS PREVISTOS DE TRAMITACIÓ 3.1.2 PLAZOS PREVISTOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS	
SERVICIOS	SEAN
3.1.4 TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS SERVICIOS PRESTA	ADOS
3.1.5 INDICACIÓN DE ASPECTOS QUE FACILITEN A LAS PERSO USUARIAS SU ACCESO AL SERVICIO O QUE SUPONGAN MEJORA ADICIONALES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE PRESTACIÓN.	NAS S
3.2 INDICADORES DE CALIDAD UTILIZADOS	



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00

COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

1.- PRÓLOGO

Las Cartas de Servicios son documentos a través de los cuales las organizaciones de la Administración informan públicamente a los ciudadanos sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación. Se trata, por tanto, de instrumentos para expresar concretamente el compromiso del servicio público con sus usuarios y que permiten evidenciar la efectividad de los principios de funcionamiento de la Administración en el contacto cotidiano o esporádico que cada persona establece con la misma.

La finalidad de las Cartas de Servicios es desarrollar el principio de servicio a los ciudadanos enunciados en el artículo 4 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado cubre tres vertientes:

- a) facilitar a los ciudadanos el ejercicio efectivo de sus derechos, proporcionándoles una influencia más directa sobre los servicios administrativos y permitiéndoles comparar lo que pueden esperar con lo que reciben realmente;
- b) fomentar la mejora continua de la calidad, dando a los gestores la oportunidad de conocer –de forma consciente, realista y objetiva cómo son utilizados los recursos y el nivel de calidad que pueden alcanzar; y
- c) hacer explícita la responsabilidad de los gestores públicos con respecto a la satisfacción de los usuarios y ante los órganos superiores de la propia Administración.

El RD 1259/1999, de 16 de julio, regula el Programa de Cartas de Servicios para la Administración General del Estado y el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre –modificado por el Decreto 177/2005 de 19 de julio- las regula para la administración de la Junta de Andalucía. En nuestra Universidad, se aprueba por el Consejo de Gobierno de día 28 noviembre del 2008 la Normativa para la elaboración de Cartas de Servicio.

En este marco normativo, el Servicio de Informática (Gestión), cumpliendo con los compromisos estratégicos asumidos por la Universidad de Córdoba y en el marco del II Plan Andaluz de Calidad de las Universidades Públicas Andaluzas, lleva a cabo la redacción de la Carta de Servicios de Informática de Gestión.



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

2.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

2.1. MISIÓN Y VISIÓN

El Servicio de Informática (Gestión) tiene como **misión** dar soporte en el área de las tecnologías de la información a los servicios administrativos centrales de la Universidad proporcionando los sistemas informáticos necesarios para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la gestión universitaria incluyendo los sistemas y aplicaciones para la Administración Electrónica de nuestra universidad.

Nuestra **visión** es proporcionar un servicio de excelencia al resto de unidades administrativas con un fuerte compromiso en los siguientes valores:

- Impulsar la mejora en la gestión del trabajo del resto de unidades mediante la implantación de las nuevas tecnologías en consonancia con el Plan Estratégico de la UCO.
- Ofrecer un servicio de asesoramiento y consultoría en el área de las nuevas tecnologías a las necesidades y demandas del resto de servicios.
- Ser un adalid en el uso de los estándares y mejores prácticas en la gestión de servicios de las tecnologías de la información.
- Promover el uso del las tecnologías de software libre.
- Favorecer el conocimiento y aprendizaje en materia de nuevas tecnologías evitando así la brecha tecnológica de los profesionales que se integran en los distintos servicios.
- Participar en un Plan General de Sistemas alineado con el Plan Estratégico de la Universidad.

2.2.- DATOS IDENTIFICATIVOS

El Servicio de Informática (Gestión) está integrado en el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual está implicado en la implantación de la política de calidad en su Servicio de la Universidad de Córdoba.

Se encuentra ubicado dentro del edificio del Rectorado de la Universidad de Córdoba.



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

2.3.- ENUMERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN.

- Servicios Básicos:
 - Gestión de cuenta de usuario
 - Instalación de puestos de trabajo corporativos
- > Atención al Usuario:
 - Atención personal
 - Sistema telemático (Hermes)
- Gestión:
 - Escritorios corporativos
 - Administración electrónica
 - Bases de datos corporativas
 - Adquisición de software y hardware

2.4.- DERECHOS CONCRETOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS

- Recibir consultas o demandas de asesoramiento y apoyo técnico.
- ➤ Efectuar reclamaciones y sugerencias que sean atendidas y resueltas en el plazo establecido de manera eficaz y eficiente.

2.5.- FÓRMULAS DE COLABORACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

A través del teléfono, fax, correo electrónico y sistema de quejas y sugerencias, tales como:

- HERMES.
- Buzón de sugerencias general.

Todos los usuarios pueden presentar sus quejas, reclamaciones o sugerencias, en relación con los servicios desarrollados por el Servicio de Informática (Gestión).



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

El Servicio de Informática (Gestión) se compromete a responder a la máxima brevedad, informando en su caso de las acciones derivadas de las mismas.

2.6.- RELACIÓN SUCINTA Y ACTUALIZADA DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRINCIPALES PRESTACIONES Y SERVICIOS

Normativa vigente.

- ✓ Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- ✓ Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal.
- ✓ Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.
- ✓ Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
- ✓ Resolución de 22 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la normativa para la elaboración de las Cartas de Servicios en la Universidad de Córdoba.
- ✓ Normativa Universitaria.
- ✓ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✓ Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003 de 7 de octubre y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.
- ✓ Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 27 de octubre de 2006).
- ✓ Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13/4).
- ✓ Real Decreto 951/2005, de 29 de Julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado (BOE 3/9).
- ✓ Reglamento del Servicio de Informática, aprobado en Junta de Gobierno el 7 de marzo de 1996.



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA Aprobado por:

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

2.7.- DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL SISTEMA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El Servicio de Informática (Gestión) plenamente identificado con las acciones de mejora continua de los Servicios que presta y comprometido con la política de calidad, dispone de una dirección Web que permite el acceso al Sistema Hermes para la cumplimentación de notificaciones de incidencias que se encuentra disponible para todos los usuarios/clientes en la siguiente página Web:

https://www.gestion.uco.es/gestion/sgc/

También dispone de un buzón general de quejas, sugerencias y felicitaciones disponible en la siguiente dirección web:

http://www.uco.es/organizacion/calidad/buzones/buzones.php

2.8.- UBICACIÓN, ACCESO Y TRANSPORTE.

El Servicio de Informática (Gestión) se encuentra en el edificio del Rectorado con la siguiente **dirección postal**:

■ Universidad de Córdoba Servicio de Informática Rectorado Avda. Medina Azahara, 5 CP: 14071 Córdoba.

Teléfono:

3 +34 957 21 20 70

Fax:

(+34) 957 21 20 70

Página web:

htttp://www.uco.es/servicios/informatica/



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

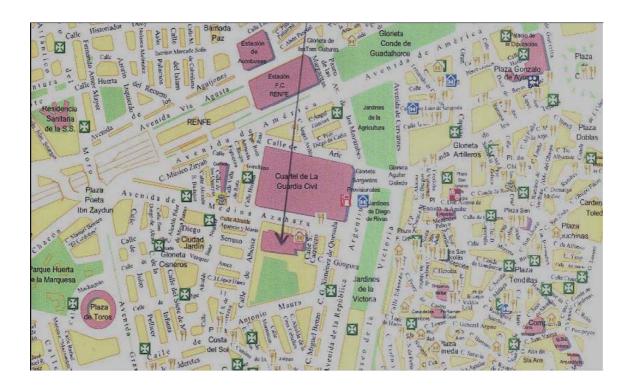
Fecha: 28/01/2010 Edición: 00

COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno

Correo Electrónico:

contacte-si@uco.es



Horario de atención al público:

El horario de atención a los usuarios/clientes es por la mañana de Lunes a Viernes de 9:00a 14:00 horas en el Servicio de Informática (Gestión).



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno UCO

3.- INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y NORMATIVA APLICABLE

3.1.- COMPROMISOS DE CALIDAD ASUMIDOS

3.1.1.- DETERMINACIÓN EXPLÍCITA DE LOS NIVELES O ESTÁNDARES DE CALIDAD OFRECIDOS Y PLAZOS PREVISTOS DE TRAMITACIÓN

- ✓ Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información, primando la utilización del software libre y de los servicios de administración electrónica.
- ✓ Ofrecer un trato individualizado al usuario respetando los derechos legalmente establecidos (del 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del procedimiento de Administrativo común).
- ✓ Mejorar nuestros conocimientos y habilidades para ofrecer un mejor servicio.

3.1.2.- PLAZOS PREVISTOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- ✓ Disponibilidad de los servidores centrales de gestión de al menos el 95% del tiempo planificado.
- ✓ Cuenta de usuario operativa para el solicitante antes de siete días.
- ✓ Puesto de trabajo instalado y operativo en un máximo de cinco días.
- Quejas y sugerencias contestadas en un plazo máximo de quince días.

3.1.3.- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, YA SEAN GENERALES O PERSONALIZADOS:

Generalmente, el Servicio de Informática (Gestión) utilizará como medio de comunicación con los destinatarios, ya sean Organismos Públicos, Usuarios/clientes internos o Usuarios/clientes externos, mecanismos tales como: teléfono, fax, correo electrónico, eCO, WEB (sistema Hermes de notificaciones) y correo ordinario en algunos casos.



Servicio/Unidad: Informática (Gestión)

Fecha: 28/01/2010 Edición: 00 COD: GES-CS COPIA AUTORIZADA

Aprobado por: Consejo de Gobierno

3.1.4.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La difusión electrónica de los servicios prestados por el Servicio de Informática (Gestión) pretende ser mediante Página web, carteles y tríptico en ciertos casos.

3.1.5.- INDICACIÓN DE ASPECTOS QUE FACILITEN A LAS PERSONAS USUARIAS SU ACCESO AL SERVICIO O QUE SUPONGAN MEJORAS ADICIONALES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE PRESTACIÓN

El Servicio de Informática (Gestión) plenamente identificado con las acciones de mejora continua de los servicios que presta y comprometido con la política de calidad, facilita el acceso a la cumplimentación de la encuesta de Satisfacción de los Usuarios/Clientes de la siguiente dirección web:

http://www.uco.es/organizacion/calidad/encuestas/clientes.php

3.2.- INDICADORES DE CALIDAD UTILIZADOS

- ✓ Tiempo de tramitación de una cuenta disponible para su consulta mediante fechas de registro o Hermes.
- ✓ Tiempo de tramitación de una instalación de puesto de trabajo disponible para su consulta mediante fechas de registro o Hermes.
- ✓ Tiempo de resolución de incidencias disponible para su consulta mediante fecha de registro o Hermes.